

# ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN

CARLOS ORTIZ DE ZÁRATE

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La descentralización es un recurso evocado constantemente en los discursos políticos, desde hace ya un tiempo. Sin embargo, el núcleo del antagonismo centralismo/descentralización no solamente no parece haber sido reducido, sino que tampoco se observan avances en el planteamiento del mismo. Creo, sinceramente, que la dirección mostrada por éste es, realmente, una falacia.

La manifestación de mi creencia, naturalmente, me obliga a comenzar justificando mi postura, pero mi objeto es plantear el discurso descentralizador de la Unión Europea, evocar la práctica de la institución en la materia y expresar mi inquietud sobre el hecho que el producto de un proceso tan poco satisfactorio hasta la actualidad, sea tan amplia e indiscriminadamente exportado.

Centralización y descentralización no son términos necesariamente antagónicos, como no lo son la parte del todo, puesto que ambos se complementan cuando la existencia del todo emana, naturalmente, de la consistencia de las partes del mismo y recíprocamente. Otra cuestión es que nos planteáramos la presencia de un todo que negara las partes y se limitara a

imponerse a las mismas, por la fuerza. En este supuesto, cualquier manifestación de la identidad de aquéllas podría afectar al equilibrio del artificio del todo.

Aunque hoy consideramos vivir la era de la mundialización, siempre ha habido una corriente globalizante; objetos considerados como comunes en la aldea más remota de la época más remota, provenían de territorios remotos. Además, antes de que existiera el comercio mundial, las poblaciones recorrían, en su constante nomadismo, grandes territorios. Hay una dimensión individual en una serie de ámbitos, en un primer nivel locales y en un último globales. El individuo está compuesto de órganos, de sustancias... La armonía necesaria para que existan todos estos eslabones no se agota en el todo o en la parte; una y otra son armónicamente complementarias.

El discurso de la descentralización surge, necesariamente, cuando no existe una armonía, una reciprocidad entre las partes, sino que se impone una subordinación. Descentralización significa, en el discurso político, transferencia de competencias, de recursos, de poderes, de una institución a otra. Es decir, existía una relación, entre estas instituciones, de subordinación, innecesaria y con un resultado negativo para los intereses comunes, puesto que el objeto de la acción descentralizante es la enmienda.

Esta sería la argumentación de la Unión Europea, que tiene dificultades, por la resistencia de los Estados miembros, para crear una organización del espacio común, mientras que la creación de redes de mercados locales, regionales y transfronterizos; por tanto una descentralización, parecería, ya a la entonces Comunidad Económica Europea, una alternativa. La entidad ha ejercido una influencia para cambiar la relación de fuerza de los Estados en sus mercados nacionales –supresión de los monopolios de Estado, limitación progresiva de intervención de éstos en los movimientos del mercado, levantamiento arancelario o de mecanismos proteccionistas en el espacio común, etc.

El surgimiento del nuevo mercado, aunque aún incipiente, no es suficiente para crear un nuevo orden en el mismo o en el espacio común; la Unión Europea necesita, así lo promulga en sus consideraciones, recomendaciones y directivas, tanto como en las promulgaciones de políticas y de estrategias, que se produzca una amplia descentralización, que

desarme a los Estados y que arme núcleos transfronterizos, que surjan de la estructura local y que neutralicen aquellos.

Aparentemente, este planteamiento es correcto. La Unión Europea solamente surgirá de las transferencias que obtenga de los Estados miembros. Sin embargo, resulta significativo el discurso sobre la materia que mantiene la entidad en las diferentes etapas de su formación. El 18 de abril de 1951, los representantes de Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo, firman, en París, el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del Carbón y del Acero*<sup>1</sup>, que consagra un espacio común a los productos provenientes de dos elementos fundamentales de la producción de la época. Esta asociación había sentado sus bases en la red de distribución del plan Marshall. Hay aún, en la época, ecos de los tambores de guerra y sobre todo, secuelas de la última. La reconstrucción y una depuración, sobre todo en los territorios ocupados o afectados por los vencidos, aunque la aplicación de la última tendió a ser muy selectiva, marcaban, intensamente, la época. Para indicar el carácter de la selectividad de la mencionada depuración basta con citar el caso de Papón, quien pese a sus fuertes vinculaciones en el gobierno de Vichy y a las graves imputaciones que resultaban de éstas, continuó siendo alto funcionario de los diferentes gobiernos de la V República, hasta su procesamiento, acusado, entre otras imputaciones, del envío, con premeditación y alevosía, de centenares de judíos residentes en la “Francia negociada”, a campos de exterminio véase: *Pocès de Maurice Papon*<sup>2</sup>. Este ejemplo es lo suficientemente espectacular como para evitar copiar la larga lista de altos funcionarios o de responsables de sectores estratégicos, trasladados del aparato de los vencidos al que creaban los vencedores de la monstruosa II Guerra Mundial. La difusión de las imágenes más cruentas de esta monstruosidad, que usaba tanto canales oficiales como naturales o residuales y que ofrecía los testimonios de una serie de liberados de campos de concentración nazis, que se extendió durante varios años, había, por ejemplo, franceses censados como alemanes, por el hecho de pertenecer a territorios anexados a Alemania entre 1870 y 1918 y durante todo el periodo de la II Guerra Mundial, por ejemplo, en la historia reciente.

En este contexto y con el objeto que se marcaba el tratado, me produce una cierta perplejidad la lectura del preámbulo del mismo.

Naturalmente, me he precipitado en la lectura de los tratados fundadores de la Unión Europea y esta perplejidad se ha perfilado en un planteamiento: en los preámbulos de los cimientos de la unión hay un cuerpo de declaraciones de principios que se repiten invariablemente; estos afectan o están vinculados con el concepto de descentralización. La selección de estos preámbulos obedece a criterios estratégicos, porque representan la declaración de intenciones y porque son breves y por tanto tengo más posibilidades que los potenciales lectores utilicen su ratón y puedan leerlos en unos minutos.

La primera proclamación del tratado embrionario, ya mencionado: “CONSIDERANDO que la paz mundial sólo puede salvaguardarse mediante esfuerzos creadores proporcionados a los peligros que la amenazan”, presupone la fuerza del consenso en la afirmación de que la paz es el objetivo prioritario y que la vulnerabilidad, cada vez mayor, de la misma, requiere nuevos mecanismos protectores; innovaciones. Estas deben provenir de una Europa coordinada – no antagónica y por tanto amenazada por el conflicto. Es decir, armónica, tal como especifica la tercera proclamación: “Conscientes de que Europa sólo se constituirá mediante relaciones concretas, que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho y mediante el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico”. En suma, el texto dedica 3 consideraciones explícitas al binomio guerra/ paz (1, 4 y 5) y dos al espacio europeo (2,3). De hecho, ambos grupos están rígidamente unidos: la armonía del espacio europeo, creada en la solidaridad productora, generará, no solamente, la paz en el continente, sino que la imagen y solidez de la última, se proyectarán en el mundo. Es interesante observar este vínculo, proveniente de un concepto de armonía, como podemos observar en la manifestación 5:

RESUELTOS a sustituir las rivalidades seculares por una fusión de sus intereses esenciales, a poner, mediante la creación de una comunidad económica, los primeros cimientos de una comunidad más amplia y profunda entre pueblos tanto tiempo enfrentados por divisiones sangrientas, y a sentar las bases de instituciones capaces de orientar hacia un destino en adelante compartido.

Aunque es muy posible que el texto utilice el término “pueblos” para designar a los habitantes de un Estado, creo necesario recordar que en

1951, en Europa, se planteaba la cuestión étnica; en primer lugar, por el genocidio causado por la cruel xenofobia practicada por el III Reich, pero también por otras razones, como podían ser las provenientes del diferencial del rechazo hacia los agresores, en función de la situación territorial, sectorial, racial u opcional de los ciudadanos con respecto a aquellos. En muchas de las especificidades territoriales existentes en los territorios firmantes se producían reivindicaciones de identidad étnica o cultural que, además, rebasaban los límites estatales. Por ejemplo, la cultura flamenca ocupaba partes de Francia, Bélgica y de Holanda, así como la francesa se extiende a la walonia belga y al Luxemburgo y la alemana a partes de Italia y de Francia, así como está fuertemente vinculada a la cultura flamenca. De hecho esas culturas comunes habían sido asentadas sobre bases políticas, económicas y sociales. Así, no es de extrañar, como lo acreditan diversos textos de la época, que los promotores de la unión esperaran un papel importante de estas comunidades.

Es significativo que en la redacción del preámbulo del *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*<sup>3</sup>, firmado en Roma, en 1957, se opte por iniciar así la exposición de consideraciones: “RESUELTOS a sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos”, para continuar: “DECIDIDOS a asegurar, mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras que dividen Europa,”. Sorprende la frecuencia y la relevancia del término “pueblos”, que focaliza, además de la expuesta, dos consideraciones más, la 3: “FIJANDO como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos,” y la 7 y última: “RESUELTOS a consolidar, mediante la constitución de este conjunto de recursos, la defensa de la paz y la libertad e invitando a los demás pueblos de Europa que participen de dicho ideal a asociarse a su esfuerzo,”. Es decir que el término, la consideración del mismo, concluye y ocupa un gran espacio de la exposición de intenciones y justificaciones de la creación de la Comunidad Europea. Incluso, como puede observarse; las otras consideraciones donde los pueblos no son mencionados, se refieren a la solidaridad entre regiones e individuos o a la necesaria abolición de las fronteras de los mercados estatales.

Es interesante observar la ausencia de invocaciones a la guerra. Si bien es cierto que la percepción de la II Guerra Mundial, era, entonces, mucho menos intensa que en 1951, las secuelas de aquélla estaban aún fuertemente presentes. Además en la última fecha, se producían otras guerras y otras amenazas bélicas provenientes, sobre todo, de la llamarada de la descolonización: en 1956 se produce, por ejemplo, la nacionalización, por Nasser, del Canal de Suez, que tuvo tan grandes repercusiones para Europa y sobre todo, para mostrar el fin de un fin ya avanzado, del predominio de las metrópolis europeas, en las relaciones internacionales, que tiene gran trascendencia para Francia, como se puede observarse en mi artículo: “El discurso colonial de “Le Monde” del 28 de julio de 1956: un discurso del poder emergente de la V República francesa”<sup>4</sup>.

¿Deberíamos considerar que en el acta de creación de la etapa precedente a la Unión Europea, imperara una visión tan idílica como la expuesta?. Evidentemente, el propio organismo nos muestra otra faceta, en la misma fecha y en la misma ciudad, firmando el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica<sup>5</sup>. Tampoco en la declaración de intenciones de este tratado se menciona una sola vez la guerra. Solamente en dos consideraciones se puede deducir la alusión a la misma, por el “mantenimiento de la paz”, “CONSCIENTES de que la energía nuclear constituye un recurso esencial para el desarrollo y la renovación de la producción y el progreso de las acciones en favor de la paz” (1); “PREOCUPADOS por establecer condiciones de seguridad que eviten todo riesgo para la vida y la salud de las poblaciones,”(4); “DESEOSOS de asociar otros países a su acción y de cooperar con las organizaciones internacionales interesadas en el desarrollo pacífico de la energía atómica, “(5 y último). El resto de las consideraciones se refieren a los beneficios que ofrece la energía atómica, para la generación de riqueza y por tanto, de bienestar y de paz. No hay referencia a los principios de igualdad, solidaridad, alternatividad y por supuesto no se mencionan los pueblos ni los Estados.

En Maastricht, el 7 de febrero de 1992, se firma el *Tratado de la Unión Europea*<sup>6</sup>, que reúne nuevos Estados firmantes: Dinamarca, España, Grecia, Irlanda, Portugal y Reino Unido y que vuelve a enfatizar en principios ya manifiestos en anteriores tratados y mencionados previamente, incluidos los relacionados con los

*pueblos*: “DESEANDO acrecentar la solidaridad entre sus pueblos, dentro del respeto de su historia, de su cultura y de sus tradiciones,”(4); “DECIDIDOS a promover el progreso social y económico de sus pueblos, dentro de la realización del mercado interior y del fortalecimiento de la cohesión y de la protección del medio ambiente, y a desarrollar políticas que garanticen que los avances en la integración económica vayan acompañados de progresos paralelos en otros ámbitos,”(7); “REITERANDO su objetivo de facilitar la libre circulación de personas, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la defensa de sus pueblos, mediante la inclusión de disposiciones sobre justicia y asuntos de interior en el presente Tratado,”(9); “DESEANDO acrecentar la solidaridad entre sus pueblos, dentro del respeto de su historia, de su cultura y de sus tradiciones,”(4); “DECIDIDOS a promover el progreso social y económico de sus pueblos, dentro de la realización del mercado interior y del fortalecimiento de la cohesión y de la protección del medio ambiente, y a desarrollar políticas que garanticen que los avances en la integración económica vayan acompañados de progresos paralelos en otros ámbitos,”(7); “REITERANDO su objetivo de facilitar la libre circulación de personas, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la defensa de sus pueblos, mediante la inclusión de disposiciones sobre justicia y asuntos de interior en el presente Tratado,” (9); “RESUELTOS a continuar el proceso de creación de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, en la que las decisiones se tomen de la forma más próxima posible a los ciudadanos, de acuerdo con el principio de subsidiariedad,” (10). El resto de las once consideraciones implica la creación armónica de la Comunidad, excepto la séptima: “RESUELTOS a desarrollar una política exterior y de seguridad común que incluya, en el futuro, la definición de una política de defensa común que podría conducir, en su momento, a una defensa común, reforzando así la identidad y la independencia europeas con el fin de fomentar la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo”.

Las resoluciones finales de los preámbulos citados se demarcan en dos grupos específicos, el primero, que asocia: “Han decidido crear una Comunidad Europea del Carbón y del Acero” (París, 1951) y “Han decidido crear una Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) (Roma, 1957)), no agota las perspectivas generadas por las manifestaciones

que preceden las resoluciones. No ocurre así con: “Han decidido crear una Comunidad Europea” (Roma, 1957) y con “Han decidido crear una Unión Europea” (Maastricht, 1992). En el primer grupo sentimos una gran desproporción entre los planteamientos y los proyectos enunciados. En el segundo caso, la enunciación del proyecto adquiere la misma amplitud que la que tomaban los enunciados de los planteamientos. Sin embargo, los presuntos objetivos alcanzados en cada una de las sucesivas etapas eran los enunciados, por las sucesivas resoluciones. En el tratado de Roma se persigue la consolidación de un mercado en el espacio común y en Maastricht, la puesta en común de una organización financiera y monetaria. Las Europas de los pueblos, solidarias, alternativas, capaces de generar un proyecto económico común y de mantener y asentar proyectos sociales y ecológicos no han sido objeto sino de proclamaciones, de proyectos constantemente subordinados al imperio de otras urgencias o de criterios que no les son favorables —normalmente impuestos por la dinámica de corrientes y de centros de poder que son ajenas a la comunidad. Por ejemplo, el tratado de Maastricht consagra un modelo económico, o más exactamente, un planteamiento económico, imperante y proveniente del Reaganismo y del Thatcherismo, que es incompatible con los principios proclamados en el propio tratado. No se trata de crear una Unión Europea, sino de asentar los poderes y los rigores de un sistema monetario y de un Banco Europeo; así, se ha ido relegando en todas las cumbres, la creación de las bases de una Europa social, hasta que, en Niza, pese a la expectación y al despertar ciudadano que marcó el entorno de la celebración de la cumbre, como se puede ver en mi artículo: “La Primavera ciudadana”<sup>7</sup>, no se logró un consenso para acordar rango jurídico a un proyecto que se limita, en gran medida, a ser una proclamación que evoca, a veces con cierta timidez, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

No podemos comparar el papel jugado por los pueblos de Europa en los discursos de los preámbulos de los tratados fundadores de la unión con el que realmente juegan estos en las acciones de la misma. Por el contrario, podemos ofrecer ejemplos de una absoluta falta de sensibilidad hacia el potencial que podría aportar la presencia de comunidades a las políticas de cohesión territorial y ciudadana del organismo. Me parece un



buen ejemplo, aunque éste haya sido citado hasta la saciedad, el que nos ofrece el llamado “Archipiélago” de la actividad económica y financiera de Europa, que nos ofrece una serie de islotes, que concentran los recursos y rentas del espacio común y que se concentran en una zona que podíamos perfilar entre París, Ámsterdam, Londres, Milán-Turín, Toulouse..., naturalmente incluyendo territorios aislados intermedios. Entre París y Ámsterdam, por ejemplo, se encuentra un territorio que pese a compartir una cultura asimilada al mercado que circulaba entre ambas zonas y que, incluso, incluía Londres, los tomadores de decisión en la distribución de los Fondos de Cohesión comunitarios, acordaron la mayor parte de los mismos a la consolidación del afortunado archipiélago y dejaban hundirse en un dramático declive a los departamentos franceses de Nord Pas de Calais tradicionalmente en el condado de Flandes, cuya fuerza, precisamente, ha sido el recurso a la extensión de su mercado a través de su transmisión cultural. La grandeza del condado de Flandes provenía del acercamiento a Francia y a Inglaterra por los territorios ahora marginados, que le permitían, acceder a su materia prima –la lana británica en la Edad Media–, a su aprovisionamiento de víveres y de financia, en la misma época, en las ferias de París y de Champagne– que reunía a la primera potencia económica de la época, las repúblicas italianas y en especial Florencia y Venecia. Esta comunidad ha ejercido los mismos efectos de red de mercado en diferentes épocas históricas, incluso hasta muy recientemente. ¿No hubiera valido la pena, en este caso, como en otros que podría exponer y no hubiera sido más coherente con los Fondos de Cohesión, invertir una mayor parte de los mismos en esta perspectiva?

Creo que podemos encontrar explicaciones más adecuadas a la consideración de la propia Unión Europea que asume como simple error su participación en la consolidación de este archipiélago desgarrador de la cohesión del espacio común. Hay otras explicaciones posibles, como lo es el hecho de que Francia haya retrasado hasta muy recientemente su cumplimiento de la recomendación comunitaria de firma de la Carta de Derechos de las minorías lingüísticas europeas que aún éstas, continúan reclamando su derecho a obtener financiación, para la educación en las mismas, en la aplicación de los principios que se aplican a cualquier comunidad confesional u otra, en el Estado francés. Hay otro hecho

significativo; los pueblos de Francia carecen de reconocimiento político –administrativo– de derecho y ésta se refleja, frecuentemente, en los hechos.

Menciono especialmente el caso de Francia, porque, precisamente este país ha sido un gran impulsor del nuevo modelo de descentralización que se fundamentaría en cadenas –mancomunidades municipales creadas con criterios económicos– asociación para cumplir objetivos comunes de servicios públicos locales, de mercados etc. Este proyecto que fue una de las “joyas” del último gobierno Jospin, pretendía crear una descentralización a la francesa, que llenara los vacíos de una descentralización totalmente amedrentada por la influencia que podrían ejercer las comunidades que pervivían en unos consejos regionales dotados con tímidas transparencias y competencias.

El papel jugado por los pueblos era importante en otros aspectos. Si observamos la ciudad medieval –retengo este modelo, porque, a mi juicio, éste crea más el del ciudadano, aún manteniendo algunos escrúpulos, que el que podría evocarnos el que poblaba las elitistas ciudades clásicas–aquella era un conjunto de barrios o de calles, habitados por pueblos, provenientes de los más diversos territorios, que, normalmente, ocupan sectores de mercado comunes y que se armonizan en un municipio. El último es un producto de la calidad de la armonización de todos los sectores y cada uno de ellos estaba implicado en los resultados del conjunto. Así, por ejemplo, el municipio de París tenía un representante común para el comercio y los servicios de la ciudad, para la relación con las otras instituciones u organizaciones, etc. y un consejo de cónsules, que eran los representantes de los “pueblos”, sectores territoriales o de mercado. Los cónsules eran los representantes y la autoridad en sus respectivos sectores. El cosmopolitismo de las ciudades fue difuminándose a medida que se afianzaban los Estados.

No es mi intención polemizar sobre la oportunidad de la aparición de los Estados, en todo caso, el transcurso de la historia, o más exactamente el discurso del transcurso de la historia tiende a defender vehementemente la función política que estos hubieran representado. Esta vehemencia me parece algo excesiva y por otra parte, echo en falta la consideración precedente y sobre todo la del dinamismo que generan tanto la interculturalidad

como el mantenimiento de la identidad; entre otras razones por el efecto de transmisión de competencias que produce, naturalmente, la vivencia de la cotidianidad común de un sector territorial y de mercado. Tampoco es mi intención extenderme en este modelo social, me limitaré a expresar que el mismo ofrece un planteamiento de integración individuo –grupo– municipio que podría inspirarnos muchas alternativas y perspectivas.

Hay otro aspecto que me preocupa. Como ya he indicado previamente, Europa ha creado un doble aparato, el monetario y financiero y el que aleja a los Estados del control de los mismos. ¿Quién controla realmente? Es el mercado financiero. Aunque éste ya tenía un poder importante en la época de afirmación de los Estados e incluso en etapas previas, no alcanzaba el dominio prácticamente absoluto que ejerce en la actualidad. Los mercados financieros no solamente son muy volátiles, sino que no comparten los objetivos de los ciudadanos, de los pueblos o de los territorios e imponen criterios que les son propios.

Si los Estados se han creado sobre los pueblos y la Unión Europea se ha hecho, se hace, se hará, sobre los Estados miembros, podemos crear un vacío identitario frente al cada vez mayor imperio de la financia, como está ocurriendo, de hecho. Así, el nacimiento de la Europa financiera y monetaria, se hace sobre un vacío, que es, precisamente, un elemento esencial de integración ciudadana, de organización y de producción. La ciudad, antes enriquecida por un proceso de coordinación de un cosmopolitismo que integraba los diferentes sectores de mercado y las diferentes funciones sociales, ahora es confrontación social, disolución de los vínculos entre el grupo que comparte un barrio o una calle y la función económica y social del mismo; conflicto, violencia, aislamiento ciudadano.

Desde luego, no es mi intención proponer un regreso al pasado, entre otras cosas porque el proceso de cambio ha introducido nuevas estructuras y ha suprimido o cambiado otras. De la antigua estructura de las sociedades solamente podemos encontrar, actualmente, en el mejor de los casos, estructuras de calles, algunos edificios y (o) nombres de la mismas, algunos recuerdos y la pervivencia de algunos rasgos. Mi pueblo, cuando era niño, tenía perfiles de barrios: los rurales de las periferias, Las Viñas y Cabieces; el de pescadores, la Chicharra; el de los forjadores, herreros o relacionados con el hierro; el de la burguesía local y el de la alta burguesía

o aristocracia, cuya residencia era estacionaria –estival–. Había otros, lógicamente, los intermedios, los productos del mestizaje y de la evolución y aquellos que provenían de la posición de puerto. Como puerto de Bilbao era la entrada y salida de los grandes barcos. Evidentemente esta situación produce abundancia de promociones profesionales en la marina mercante; en los servicios del puerto; en los de las familias adineradas, así como en el de las sus costosas infraestructuras de las mismas en el territorio; en la pesca; en el comercio local –entonces protegido por unos señores llamados celadores que imponían tasas a los productos provenientes de otros municipios. Todo eso, que ya no existe, tiene aún una función integradora por las conductas de los que conocimos las viejas estructuras y por el mantenimiento, en el imaginario colectivo, de las mismas. Lo encontramos aún quienes, como yo, hemos vivido muy lejos, durante la mayor parte de nuestras vidas. Puedo asegurar que, pese a las circunstancias expuestas, hace unos años, cuando murió mi padre, la solidez de esta pervivencia fue un elemento muy valioso en el que me apoyé para asumir el hecho. Ya no hay herreros, forjadores, pescadores, carpinteros etc. El mercado de mi pueblo es un aglomerado de productos traídos del exterior. Es, en una gran parte, una “ciudad dormitorio” y en la otra, una colección de viejos nostálgicos que animan el comercio local con sus pensiones

Esta larga explicación trata de trazar las líneas de mi planteamiento; porque hay pervivencias que pueden ser muy positivas para la creación de un modelo adecuado en los dominios económico y social del proyecto europeo. Estas pervivencias, es cierto, son, en parte, preservadas, por las instituciones. Hay monumentos, incluso barrios que han sido restaurados. Sin embargo debemos aceptar que la toma de las decisiones preservadoras responde frecuentemente a funciones financieras, estéticas o emblemáticas y que en raras ocasiones encontramos utilidades que tengan objetivos sociales. De hecho, la “city” es un centro financiero y los entornos de la misma, son, cada vez más, espacios reservados a los privilegiados beneficiarios de aquél. El encarecimiento de las viviendas de las ciudades está generando que estas extiendan cada vez más la extensión de sus getos para alojar a quienes trabajan para la city, para asegurar los servicios de la misma, incluyendo los destinados a los beneficiarios o a los beneficios de la misma. ¿No sería éste el modelo de una gran parte de los territorios designados como Archipiélago de Europa?

Los hechos muestran la orientación monetaria y financiera tomada por la Unión Europea: Wall Street decide el proceso de las Bolsas europea; aunque hay un índice de referencia bursátil común, prevalece una dispersión de variaciones de cotizaciones en las Bolsas de los países miembros, el único valor compartido es el euro. ¿debo escribir “neuro” y la moneda, pese a las mayores o menores pérdidas de las Bolsas de los diferentes Estados miembros, está ganando posiciones frente al dólar USA. Contaría como anécdota, pero en realidad quiero sentar mi base argumental en el hecho, que el europeo no se identifica con el euro. Este aún continúa calculando en su moneda nacional; de hecho casi siempre se le facilitan los precios en ambas monedas. Pero la neurosis antes expresada en referencia a la percepción de la nueva moneda por los ciudadanos implicados, se refiere a que éstos lamentan que “no les salen las cuentas”: no logran adquirir los mismos productos con los euros correspondientes a las monedas nacionales que antes les daban acceso a los mismos.

Los rigores presupuestarios de Maastricht no parecen haber funcionado en lo que afecta a la contención de la inflación y de la especulación, sobre todo inmobiliaria. En este sentido, el “neuro” no es más que una anécdota. Es sabido que tras los acuerdos de Maastricht se modificaron los criterios de cálculo de la inflación, obviamente, al objeto de moderar los resultados de evaluación de la misma. Así, por ejemplo, España, puede calcular la tasa de inflación tomando como referencia los precios de las rebajas y así, aún indicando, en julio 2002, un aumento inquietante de los precios subyacentes, se estima un aumento nulo de tasa de inflación. Por otra parte, el rigor presupuestario recorta gastos en los servicios sociales: Educación, Sanidad, solidaridad e incluso infraestructuras básicas. Muchos trabajadores, incluidos los funcionarios, hemos tenido que renunciar, desde hace años a la aplicación automática de aumento salarial correspondiente a la inflación oficial, en el periodo; en el mejor de los casos se nos aplica la inflación estimada en los presupuestos del gobierno, muy inferior al que éste reconoce haber alcanzado; en el peor de los casos, se nos aplica la congelación salarial.

Lo anteriormente expuesto no pretende ser un lamento, otros están peor. Mi objeto es, simplemente, mostrar las características que toman los instrumentos creados por la Unión Europea y la recepción de los mismos

por los ciudadanos. Podría aportar muchos otros ejemplos. Así, la Política Agrícola Común, cuyos objetivos proclamados son: el mantenimiento del territorio y de la identidad del mismo, así como los de la población, de la producción y de la calidad de la misma. La última implica un perfil de producto que genere un proyecto económico. Este desborda el sector agrícola, no solamente porque se incluye en procesos de los sectores industriales y de servicios; sino porque puede jugar un papel importante en la perfilación del modelo económico del territorio. Puedo poner el ejemplo de Navarra, una comunidad de las más prósperas de la Unión Europea, que ha creado su modelo económico, su “marca”, a partir de la calidad de sus productos agrícolas. Los resultados de las políticas Agrícolas de la Unión Europea no son comparables con los obtenidos por Navarra. Ignoro las cifras conjuntas de expulsión anual de población rural en el territorio de la Unión Europea, creo suficiente con evocar que en Francia y en España, esa cifra se calcula en torno a 65.000 anuales. Ante la desertización y el envejecimiento poblacional, la Unión Europea reacciona, en primer lugar, con la imposición del criterio de rigor presupuestario que impone a los Estados miembros. Después, el organismo ofrece una serie de subvenciones que corresponden a varios criterios y que se aplican con mayor o menor control y eficacia. No pretendo afirmar que no haya logros, incluso perceptibles. Nuestros pueblos rurales ya no son como antes; estos tienen mejores infraestructuras y aspectos. Uno ya no percibe los signos de extrema pobreza que podía ver hasta hace muy poco; pero estos pueblos han perdido su identidad y una gran parte de sus espacios comunes, incluso abandonan una gran parte de sus pastos. Las comunidades rurales se han transformado en “industrias de carne”, que solamente hacen pastar o dan pasto seco a sus animales para ahorrarse gastos del pienso insustituible para conseguir alcanzar las cantidades de mercancía que exige el modelo productivo. Esta imagen es aplicable a la producción agrícola, que hasta incluso puede hacerse en el aire, con las raíces sumergidas en un agua que contiene los elementos necesarios a la alimentación de la planta. Emulando, con orgullo, a José Bové, diré que el modelo de desarrollo agrícola está basado en el principio de mercado financiero; una gran caja y la máxima reducción de gastos en el proceso de obtención de la misma. La aceptación de este principio requiere una

reducción de costo de producción y un aumento de la misma, hasta saturar el potencial de demanda. Es obvio lo que esto significa, pero quiero apuntar hacia dos efectos discriminatorios que produce esta aplicación y que resultan de la exclusión de quienes carecieran de los medios económicos o de las competencias requeridas para alcanzar las infraestructuras necesarias para acceder a las ayudas comunitarias y que son eliminados por su incapacidad para combatir en el mercado con quienes beneficiaran de subvenciones de producción y de infraestructura. El segundo efecto de esta exclusión está relacionado con el propio modelo de producción que requiere una gran concentración y una disminución de gastos de producción; en ambos casos generadores de gran expulsión de elementos humanos de la actividad económica. Ha desaparecido, así, una estructura rural liada a la producción, factor que influía asimismo en la vinculación social del estatuto individual. Los pueblos de la Unión Europea son, actualmente, un reducido número de empresas de producción cárnica u hortícola. El rigor presupuestario aplicado a los Estados miembros produce un progresivo desmantelamiento de infraestructuras de servicios elementales, incluso educativas, sanitarias o, más ampliamente, sociales. Las concentraciones empresariales y el desmantelamiento de los servicios públicos, arrebatan cada vez más espacio público, intereses comunes, manifestación de una vida colectiva e imponen más el imperio del sistema de valores financieros, el de los beneficios empresariales.

Hay otros resultados obtenidos de la aplicación de la Política Agrícola Común, entre los positivos, ya he mencionado las mejoras estéticas e infraestructurales y sobre todo, el reflejo de éstas de un cierto poder adquisitivo, en las comunidades rurales. Este hecho, innegable, no es un producto exclusivo de la Unión Europea, sino que, esencialmente, proviene del desarrollo económico y social conseguido, en épocas anteriores al tratado de Maastrick.

No pretende afirmar la ausencia de logros de las estrategias y políticas adoptadas por la Unión Europea. Ni siquiera cuestiono la utilidad de los objetivos logrados por la misma, solamente quiero mostrar que los planteamientos, objetivos y estrategias de la misma no parecen coincidir con los expuestos en los preámbulos de sus tratados fundacionales y que esta discordancia produce un modelo económico y social, no proclamado,

pero imperante, que no es más que el resultado de las herramientas financieras comunitarias, en un mercado cuyo modelo económico y social choca frontalmente con los que proclama la institución.

No es de extrañar el fracaso del intento de la presidencia francesa de ofrecer un código social europeo en la cumbre de Niza; tampoco lo es, el hecho que los detractores de una herramienta, prometida desde el origen del proyecto del espacio común y reiterado enfáticamente, en el momento de la creación del Sistema Monetario Europeo, en la cumbre de Madrid, entonces Margareth Thatcher, se hayan consolidado en el trascurso hasta Niza y el actual jefe de gobierno británico, Blair, haya logrado un compacto grupo de fervientes opositores al proyecto, con la incorporación de Alemania, de España y de Italia.

*De hecho, el modelo de producción imperante en el espacio común, en ausencia de un proyecto económico que perfilara los sectores de su mercado en función del potencial específico, de su identidad, dificulta el mantenimiento de aspectos fundamentales de la Europa Social: la reducción de gastos de personal, tanto salariales como de tasas destinadas al mantenimiento de los derechos sociales de los empleados, es un imperativo para mantener la competencia de las mercancías.*

En esta perspectiva el concepto de descentralización de la Unión Europea no parece tener muchos referentes identitarios ni solidarios, entre sus prioridades. Habría que plantearse por qué razón el organismo se obstina en proclamar lo contrario; nuestro planteamiento encontraría muchos síntomas relacionados con la certeza que se produciría en un ciudadano sobre la aplicación de la decisión cuya intencionalidad es reiteradamente negada en los discursos de la clase política. En este caso podemos constatar la reiteración de manifestaciones de prioridades cuya influencia en las realizaciones concretas nunca se encuentra. También podemos contemplar la eventualidad de que la actualización del potencial de estas ausencias pudiera perfilar un proyecto económico que fortaleciera la posición de la Unión Europea en el mercado y además favoreciera la identidad intercultural de la misma y la integración armoniosa de sus territorios y de sus ciudadanos.

Lo que más lamento es que este discurso descentralizador, pese a las carencias, errores de planteamientos y de estrategias que le caracterizan, se está globalizando. El discurso imperante, el francés, que pretende



sustituir a los pueblos de Europa, tan rechazados por su jacobinismo republicano y por el concepto cesarista V republicano, por unidades territoriales creadas por el modelo ya expuesto de mercado. Esta descentralización se enraíza, en la proclamación de la prioridad del objetivo de proximidad de las instituciones a los ciudadanos –suponemos que las poblaciones rurales francesas sabrán asimilar esta proclamación ante el desmantelamiento creciente de las mismas que experimentan en sus territorios. El segundo objetivo proclamado y practicado, es la creación de aglomeraciones municipales que tendrían un alcalde electo por sufragio universal, como lo es el presidente de la República. No creo necesario recordar que en ambos casos, la potestad no solamente se diferencia de la de los otros responsables políticos, sino que el ejercicio de ésta solamente puede ser controlado por los electores de la misma y éstos solamente pueden manifestarse por elecciones o referéndum. Los alcaldes de las mancomunidades representan éstas y las voces de los otros alcaldes o de los concejales representan intereses particulares. Las mancomunidades se asocian a mancomunidades de mancomunidades y estas constituirán las nuevas regiones “autónomas”.

Cuando observo la masiva exportación de este modelo de descentralización, que surge, en Europa, África y Latinoamérica –los modelos que conozco– de parámetros similares, con proclamaciones similares, con estrategias similares; veo un intento de crear, como lo expresaba en el caso de Francia, unos entes que reemplacen a los pueblos y a las poblaciones y que sean más eficaces frente a las demandas del modelo de mercado imperante, veo esa pérdida de identidad en una absorción por una “cultura” única que algunos llaman “el fin de la historia”.

Quiero concluir indicando que, en 1992, Henri Giordan iniciaba la introducción titulada “Droits des minorités, droits linguistiques, Droits de L’Homme”<sup>8</sup>, así: “La croissance des activités économiques et technologiques induit une uniformisation et une segmentation croissante des sociétés contemporaine”<sup>9</sup> y, tras constatar: “Ce bouleversement de la scène internationale s’accompagne un peu partout dans le monde d’une forte poussée des mouvements minoritaires”<sup>10</sup>, añade el dato que de 111 conflictos armados censados en 1988, 99 de ellos implicaban la confrontación de Estados con grupos de opositores que reclaman la autonomía o la secesión del mismo, invocando especificidades étnicas o culturales.

No parece excesivo que, además de las consideraciones previas, incluyéramos la derivada de los efectos de una exportación de modelos políticos desvinculados de los contextos y adoptados a objetivos que se definen en función de conceptos impuestos por modelos políticos y económicos generados por intereses particulares. Si en Europa se pueden, lamentablemente, observar signos de la confrontación indicada en el párrafo precedente, estos se multiplican, dramáticamente en África —¿debo recordar que el trazado de los Estados, de las jerarquías y del orden social de esos territorios es obra de los Europeos?—. También había sido obra de los mismos, en una época previa, el que correspondía a Latinoamérica y el Caribe. En este continente, aunque no se puede mencionar la confrontación armada por esta causa; si se puede observar la presencia, en algunos países, de una forma, en los hechos, de apartheid, así como del aumento de tensiones que provoca ésta, en grupos organizados, como los zapatistas, en México o en solitario o en grupo, en las violencias urbanas o rurales, provenientes de la exclusión.

#### NOTAS

- 1 <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc29.htm>
- 2 [http://fr.dir.yahoo.com/Exploration\\_geographique/Pays/France/Sciences\\_humaines/Histoire/Histoire\\_de\\_France/Par\\_periodes/Contemporaine/XXe\\_si\\_ecl/Personalites/Papon\\_Maurice/Proces\\_de\\_Maurice\\_Papon/](http://fr.dir.yahoo.com/Exploration_geographique/Pays/France/Sciences_humaines/Histoire/Histoire_de_France/Par_periodes/Contemporaine/XXe_si_ecl/Personalites/Papon_Maurice/Proces_de_Maurice_Papon/)
- 3 <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc05.htm>
- 4 <http://www5.ulpgc.es/servidores/agora/articulo.htm>
- 5 <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc38.htm>
- 6 <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc38.htm>
- 7 <http://www5.ulpgc.es/servidores/agora/primavera.htm>
- 8 “Derechos de las minorías, derechos lingüísticos, Derechos Humanos”, en Henri Giordan (dir), *Les minorités en Europe. Droits linguistiques et Droits de l’Homme*, París, Kimé, 1992, p 9.
- 9 El incremento de las actividades económicas y tecnocientíficas genera un proceso creciente de creación de uniformidad y de segmentación en las sociedades contemporáneas.
- 10 “Este profundo cambio de la escena internacional va acompañado de una fuerte crecida de movimientos minoritarios”, *Ibid.*